



DECRETO N° 0407
NEUQUÉN, 03 JUN 2021

VISTO:

El expediente OE N° 3122-M-21, y el Decreto N° 0077/21;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y de las subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, copia certificada por el señor Secretario, de la renuncia presentada por la señora María Erna MUÑOZ SANDOVAL, D.N.I N° 18.905.745 a su designación en planta política en el cargo de Jefa de División de Estancia Villa Ceferino, de la Dirección de Estancia de Desarrollo Local de la Dirección General de Promoción Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del 31 de enero de 2021;

Que el señor Secretario, solicita la incorporación de la señora Viviana Emilia HUINCATRIPAY AVILEZ, D.N.I. N° 19.024.835, en el cargo vacante del párrafo precedente;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica;

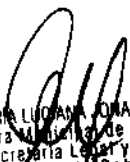
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente, ----- María Erna MUÑOZ SANDOVAL, D.N.I N° 18.905.745 a su designación en planta política, categoría 22 mas plus, en el cargo de Jefa de División de Estancia Villa Ceferino, de la Dirección de Estancia de Desarrollo Local de la Dirección General de Promoción Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del 31 de enero de 2021.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Adjunta de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0407-21

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Turismo y ----- Desarrollo Social, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que se indica y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43º) y 44º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y con encuadre en el artículo 8º) Inciso 1) del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAYOL


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0407-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría de Desarrollo Social

Dirección General de Promoción Comunitaria

Dirección de Estancia de Desarrollo Local

División de Estancia Villa Ceferino

Viviana Emilia HUINCATRIPAY AVILEZ, D.N.I. N° 19.024.835

Categoría 22 más plus

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría ~~Legal y Técnica~~
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

